

RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTISIMA TRINIDAD

C/ Junco 6, Alto Miranda, 39005 Santander-Cantabria

Tel: (+34) 942 27 4642 /4752 Móvil: 629 41 35 87

e-mail: trinitarias.residencia@gmail.com/www.residenciastrinitarias.net

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2021-2022

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento, orientación, trabajo... prestando una eficaz ayuda a la Joven en su formación humana y cristiana.

OFRECE:

- Un clima de convivencia como fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas actuales en un ambiente de apertura, diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, fomentar la unión y amistad entre todas.
- Un ambiente de familia, amistad y sencillez.
- Descubrir los valores del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige **Respeto Mutuo**: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el crecimiento de la persona.

Funcionamiento

Es necesaria la COLABORACIÓN de cada una para el buen funcionamiento de la Residencia. Para ello, es preciso que todas cooperemos en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. En la residencia se promueve y se cuida un ambiente adecuado al estudio y el trabajo. Se respetarán las horas de estudio y descanso, se mantendrá un clima de silencio, se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. **Y a partir de las 23:00 hrs. el silencio será total. No están permitidas las reuniones en las habitaciones.**
2. Al escuchar música, hablar por el móvil o el portátil debes usar siempre un tono moderado y con discreción, para facilitar un verdadero clima de estudio y descanso. Evita el uso de secador a partir de las 23 horas por razones de orden y respeto.
3. Queda prohibido el uso T.V y aparatos de frío o calor en las habitaciones, así como cualquier otro tipo de aparatos eléctricos o de gimnasia (cintas andadoras, bicicletas estáticas, etc.) por razones de respeto y seguridad.
4. Tener siempre la habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos o revisiones necesarias de técnicos y para comprobar ausencias y orden, siempre que lo estimen necesario. Se avisará siempre a no ser que haya urgencias mayores que lo impidan.
5. **Para pegar fotos, notas, posters, etc., se utilizará exclusivamente el panel de corcho.**
6. **No se colocarán perchas en las puertas o ventanas ni se pegarán espejos en ningún lugar.**
7. **Si cambias parte del mobiliario de la habitación, será con previa autorización, teniendo en cuenta que, al**

dejar la habitación tendrás que dejarla equipada.

8. Cada joven traerá protector de colchón, sábanas, mantas o edredón, almohadas, toallas, plancha, perchas, papel higiénico, etc.
9. Las habitaciones son lugares de estudio, trabajo y descanso personal. Hay otros espacios para reunirse.
10. Al final del curso, la residente se llevará todas sus pertenencias para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, únicamente podrá dejar escritorio, silla, y estantería.
11. Hacer uso adecuado del mobiliario de la habitación, así como de las instalaciones de uso colectivo. Todo desperfecto en el mobiliario de la RESIDENCIA, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca, descontándose de la fianza depositada. En el caso de que los desperfectos superen dicha cantidad se efectuará una nueva fianza.
12. La habitación es entregada a comienzo de curso en buenas condiciones de limpieza e higiene y así debe ser entregada al término del curso académico.
13. El coste por pérdida de llave de habitación/tarjeta de entrada a la Residencia corre a cargo de la residente. Si extravías la tarjeta deberás comunicarlo lo antes posible para anularla.
14. Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la Hna. responsable.
15. Cada Residente ha de depositar su basura el contenedor de la calle.
16. Por ningún motivo está permitido sacar utensilios del comedor. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión, presentando prescripción médica.
17. La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales.
18. Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor deberá ser comedido.
19. Sin permiso de la dirección o en su defecto de la persona responsable de piso, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la RESIDENCIA. Las visitas no subirán a las habitaciones, sino que utilizarán los recibidores destinados a este fin.
20. A partir de las 21:00 hrs. no se podrá recibir visitas, ni podrán acceder al hall, personas ajenas a la Residencia.
21. Si llegas a la Residencia acompañada, la persona esperará en el hall y lo comunicará contactando con el personal de la Residencia. Aunque sean tus padres también debes avisar de su presencia.
22. Para evitar inconvenientes en la recepción de paquetes que te envíen por agencia, es conveniente que junto con tus datos informes del horario en que tú puedas recibirlo o en su defecto en horario de recepción. **No se recibirán fuera del horario de recepción.**
23. Cuando estés enferma comunícalo a las Hermanas, para que puedas ser atendida.
24. Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico y asignarse el médico de cabecera que corresponda.
25. Siendo el tabaco perjudicial para la salud, **la LEY 28/2005, de 26 de diciembre. Artículo 7. PROHIBE FUMAR EN LA RESIDENCIA.**
26. Tampoco se permite guardar ni consumir bebidas alcohólicas en la Residencia u otro tipo de sustancias que generen drogodependencia.
27. No se admiten referencias o informaciones -directas o indirectas- que se puedan difundir en las distintas redes sociales sobre las mismas compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la convivencia e intimidad de quienes forman parte de ella.
28. Queda prohibida la organización y/o participación en “novatadas”.
29. El horario de entradas y salidas de la Residencia es continuado, y serán grabadas por cámara de seguridad, cada joven accederá con su tarjeta personal.
30. Cuando sales por las noches, tanto al salir como al regresar, evitarás ruidos y molestias en los pisos, por respeto a las personas que descansan o estudian.
31. Por motivos de seguridad es **OBLIGATORIO** dejar constancia de tu ausencia de la RESIDENCIA, aunque solo sea por una noche. Deberás notificarlo en la hoja de registro de recepción.
32. Por respeto al medio ambiente, se usará de forma responsable el agua y la luz.
33. **Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la residencia.**

Régimen Disciplinario

Se considerarán faltas todas las acciones o conductas que van en contra de esta normativa.

Faltas leves: todas las que no están señaladas como faltas graves.

Faltas graves:

1. Reiteración de faltas leves.
2. Introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
3. Embriaguez repetida.
4. Fumar en la Residencia.
5. Actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de las residentes y demás personal de la Residencia.
6. Actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
7. Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
8. Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
9. Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma.
10. Sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
11. Organización y/o participación en “novatadas”.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal por parte de la dirección.
2. Comunicación verbal a los padres o tutores.
3. Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves:

1. Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.

Administración

La estancia en la **Residencia Universitaria Santísima Trinidad** es para el curso académico completo (septiembre/Junio u octubre/junio), según el plan de estudio. **Es obligatorio abonar las mensualidades correspondientes completas.**

La residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Verano.

- **Navidad:** Del 22 de Diciembre 2021 al 8 de Enero de 2022
- **Semana Santa:** Del 14 al 23 de Abril 2022.
- **Verano:** Julio y Agosto

El horario del comedor se presentará al inicio del Curso 2021 – 2022.

Calendario de Actividades

Las actividades tienen como objetivo favorecer la convivencia, la formación humana y la profundización en la fe. Se proponen al inicio para desarrollarse a lo largo del curso. Pueden ser: culturales, religiosas, solidarias y deportivas. Las residentes deberán participar en la medida de lo posible en alguna de las actividades. De esta forma se promueve un trato cordial, respetuoso y solidario entre todas las participantes.

Se anima también a la participación en las distintas celebraciones del año:

- Octubre-Inauguración oficial de comienzo de curso y acogida a las nuevas residentes.
 - Diciembre-celebración de la Navidad.
 - Motivación para la cuaresma.
 - Semana Vocacional y Semana de las misiones Trinitarias.
 - Fiestas de la Congregación.
 - Celebración cierre del curso lectivo.
 -

Renovación de plaza

- ✓ En Abril las residentes que deseen renovar plaza, han de entregar la Solicitud de Renovación de plaza cumplimentada y haber realizado el abono correspondiente, para hacer efectiva dicha Reserva.
- ✓ Con la misma libertad que la joven puede dejar la Residencia, la Dirección puede no aceptar dicha solicitud.
- ✓ Se tendrá en cuenta para la renovación de la plaza:
Edad, las actitudes tomadas a lo largo del curso, respecto a la Residencia y a su funcionamiento, disposición para la convivencia, asistencia y participación en los actos organizados y actividades programadas, responsabilidad en su trabajo o estudio.
- ✓ La joven que no renueve la plaza en la fecha prevista, la perderá, entendiéndose la dirección que puede disponer de la misma.

La admisión y estancia en la Residencia lleva consigo el cumplimiento de las normas y la aceptación de su ideario. Así como el propio interés por alcanzar unos objetivos de cara a la promoción y crecimiento personal.